



**DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
DE LA DEFENSA Y PUPILAR
PODER JUDICIAL
MENDOZA**

RESOLUCIÓN N° 132/2017

Mendoza, 05 de julio de 2017.

VISTOS:

Conforme lo dispuesto por los artículos 2, 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18 de la Ley del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar N° 8928;

CONSIDERANDO:

Que la Defensora General, es la máxima autoridad del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, y por consiguiente es la encargada de diseñar su organización, debiendo extremar los medios disponibles para lograr una optimización del servicio de justicia

Que el Ministerio Público Fiscal, mediante Resolución N° 670/17, Declaró de interés el IX Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, y el III Foro Latinoamericano de Adolescentes y Jóvenes, a realizarse entre los días 6 y 8 de noviembre de 2017 en Viña del Mar, República de Chile.

Que esta Defensa General comparte en todos sus términos, los argumentos esgrimidos en en los considerandos de dicha resolución, por lo que corresponde adherir a la misma.

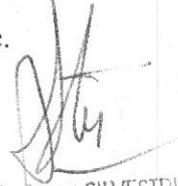
Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA DEFENSORA GENERAL DE LA DEFENSA Y PUPILAR,

RESUELVE

1-Adherir a lo dispuesto por Resolución de Procuración General N° 670/17 y **Declarar de Interés para el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar el IX Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia, y el III Foro Latinoamericano de Adolescentes y Jóvenes**, a realizarse entre los días 6 y 8 de noviembre de 2017 en Viña del Mar, República de Chile.

Notifíquese. Publíquese. Archívese.


Dra. Mariana SILVESTRI
Defensora General
Ministerio Público de la
Defensa y Pupilar



**DEFENSORÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA
DEFENSA Y PUPILAR**